



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA  
APERTURA DE LAS PLAYAS DE  
FUENGIROLA**

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

Edición 03: 10 de junio de 2020



## Índice

1.	Introducción .....	5
1.1.	Objetivo .....	6
1.2.	Ámbito de aplicación .....	6
2.	Comité para la Gestión del Riesgo.....	7
3.	Sobre el Coronavirus .....	9
3.1.	La COVID-19.....	9
3.2.	Síntomas .....	9
3.3.	Protocolo de actuación en caso de síntomas.....	10
3.4.	Grupos vulnerables.....	11
4.	Análisis de la situación.....	12
4.1.	Marco jurídico y normativo .....	12
4.1.1.	Nacional .....	12
4.1.2.	Autonómico .....	14
4.1.3.	Local.....	14
4.1.4.	Normas y Guías.....	15
4.2.	Información territorial: Descripción de las playas .....	16
4.2.1.	Playa del Castillo .....	17
4.2.2.	Playa de Fuengirola .....	17
4.2.3.	Playa de Los Boliches-Gaviotas.....	18
4.2.4.	Playa de Carvajal.....	19
4.3.	Definición de objetivos.....	20
4.4.	Descripción de las actividades.....	21
4.5.	Vía de comunicación.....	24
4.6.	Equipo del servicio de salvamento .....	25
4.6.1.	Módulos del personal del servicio de salvamento .....	29
5.	Descripción de las medidas adoptadas .....	30
5.1.	Cuestiones generales.....	30
5.2.	Accesibilidad a la playa .....	31
5.2.1.	Aforo .....	31
5.2.2.	Apertura y cierre de playas .....	33
5.2.3.	Accesos .....	33



5.2.4.	Estancia en la playa y en el agua .....	34
5.2.5.	Servicio de baño asistido .....	34
5.2.6.	Tratamiento de los residuos generados .....	35
5.2.7.	Comunicación a las personas usuarias de las playas.....	36
5.2.8.	Campañas de difusión .....	37
5.3.	Medidas de autoprotección .....	37
5.4.	Medidas de higiene en el centro de trabajo .....	38
5.5.	Trabajadores.....	39
5.5.1.	Antes de ir al trabajo .....	39
5.5.2.	Desplazamiento al trabajo.....	40
5.5.3.	Medidas de protección de los trabajadores.....	40
5.5.3.1.	Medidas específicas para el personal de limpieza .....	42
5.5.3.2.	Medidas específicas para el personal de seguridad de la playa .....	42
5.5.4.	Trabajadores especialmente sensibles.....	42
5.6.	Obligaciones y recomendaciones para personas usuarias.....	43
5.7.	Servicios comerciales.....	43
5.7.1.	Alimentos y bebidas .....	43
5.7.2.	Hamacas y sombrillas .....	45
5.7.3.	Actividades deportivas y de ocio .....	45
5.8.	Recursos materiales.....	46
5.9.	Dotación y medidas extraordinarias del equipo de salvamento.....	46
5.10.	Medidas de refuerzo de limpieza .....	48
5.10.1.	Aseos y vestuarios.....	48
5.10.1.1.	Aseos de los módulos de salvamento.....	49
5.10.2.	Duchas y Lavapiés .....	50
5.10.3.	Área de juegos infantiles .....	50
5.10.4.	Equipos de salvamento y primeros auxilios.....	50
5.10.5.	Hamacas y sombrillas.....	52
5.11.	Vigilancia/ Personal Seguridad .....	53
5.12.	Transporte .....	54
6.	Seguimiento de las medidas.....	54
7.	Bibliografía/Referencias .....	56
ANEXOS.....		58



Anexo I. Carteles informativos, señalización y control de aforo .....	58
Accesos a la playa .....	59
Correcta higiene de manos.....	60
Normas de uso de los baños.....	61
Normas de uso de las duchas y lavapiés .....	62
Zona accesible. Baño asistido .....	63
Anexo II. Decálogo de recomendaciones .....	64
Anexo III. EPIs (Mascarillas, guantes, etc) .....	65
Cómo protegerse .....	65
Mascarillas .....	66
Tipos de mascarillas.....	66
Correcto uso de las mascarillas .....	67
Guantes.....	69
Anexo IV. Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19 ....	70
Anexo V. Limpieza y desinfección de vehículos .....	71
Anexo VI. Formatos para Registros de Limpieza .....	72
Anexo VII. Análisis de riesgos .....	73
Anexo VIII. COVID-19 Recomendaciones de soporte vital básico para socorristas ...	74
Anexo IX. Control de Cambios .....	76



## 1. Introducción

Ante la situación actual provocada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, COVID19, se precisan de importantes medidas por parte de la sociedad, empresas y administraciones para aminorar su enorme impacto, tanto económico, como laboral, social y sanitario.

El Ayuntamiento de Fuengirola, siguiendo los criterios de las autoridades sanitarias y laborales, elabora, con el asesoramiento de la empresa Gecor System, el Plan de Contingencia para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria del COVID 19.

Este Plan de Contingencia recoge el conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de las playas y empresas relacionadas en este ámbito, de forma que se permita el correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. Este conjunto de iniciativas se basa en la información facilitada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Sanidad, la Junta de Andalucía y las medidas del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

Se determinan los riesgos de exposición al virus de las diferentes áreas y actividades que se llevan a cabo en las playas de Fuengirola, las medidas preventivas y organizativas para su control y las medidas de protección recomendadas conforme a la normativa vigente al respecto y las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

Tras la aprobación del Plan SEPLA (Plan de Emergencia Especial para Seguridad en Playas) 2020, el presente Plan de Contingencia pasará a ser un anexo del mismo.



## 1.1. Objetivo

La finalidad de este plan es definir y mantener informados, tanto al personal implicado en todas las actividades necesarias para la prestación de los servicios de las playas, como a los usuarios de estas, de todas las medidas preventivas para evitar la propagación de la enfermedad.

## 1.2. Ámbito de aplicación

Este Plan de Contingencia se aplica a todas las playas del término municipal de Fuengirola.



## 2. Comité para la Gestión del Riesgo

El Ente Gestor de Playas del Ayuntamiento de Fuengirola, conforma un Comité para la Gestión del Riesgo a fecha de 15 de mayo de 2020. Este comité asumirá la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19.

En concreto, las funciones de este comité son:

- Establecer los objetivos a perseguir.
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, empleados, especialistas, empresas concesionarias, etc.).
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, entre los empleados, con las empresas concesionarias y subcontratadas, y con las autoridades competentes en cada materia).
- Identificar los riesgos existentes.
- Realizar un análisis de los mismos y extraer conclusiones.
- Diseñar de acuerdo a dichas conclusiones un Plan de Contingencia.
- Planificar la implementación del Plan de Contingencia.
- Implementar el plan de contingencia y supervisar su cumplimiento, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función de la eficacia programada y de las fases definidas por las autoridades sanitarias.
- Definir las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias a adoptar por los usuarios para el acceso a la playa, uso del equipamiento y de la infraestructura, etc.
- Instar a la dirección de las empresas subcontratadas y de las empresas concesionarias a diseñar y comunicar al ente gestor las medidas higiénico-sanitarias que han implementado para la reducción del riesgo de contagio y propagación del COVID19 en los centros de trabajo situados en la playa, y asegurar la coordinación con estas empresas.



Los miembros que componen este comité son:

- Jesús de Medinaceli Sánchez Maspons – CEO de MEDIOS ACUATICOS SLU.
- Sandra Elisabet Derron – Responsable Departamento Jurídico de MEDIOS ACUATICOS SLU.
- Antonio Hernández de Mira – Inspector Jefe Accidental de la Policía Local de Fuengirola.
- Rocío Gazo Carnicer – Técnica de Sanidad del Ayuntamiento de Fuengirola.
- M<sup>a</sup> Sierra Aguilar Agudo – Técnica de Prevención del Ayuntamiento de Fuengirola.
- Yolanda Lirio Fernández – Técnica de Playas del Ayuntamiento de Fuengirola.
- Alberto Guzmán Madueño – Asesor Técnico (Gecor System).





## 3. Sobre el Coronavirus

### 3.1. La COVID-19

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Los síntomas pueden ser muy leves y aumentar gradualmente.

### 3.2. Síntomas

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son:

- Fiebre.
- Tos seca.
- Cansancio.

Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes:

- Dolores y molestias.
- Congestión nasal.
- Dolor de cabeza.
- Conjuntivitis.
- Dolor de garganta.
- Diarrea.
- Pérdida de gusto o el olfato.
- Erupciones cutáneas.
- Cambio de color en los dedos de las manos o los pies.



### 3.3. Protocolo de actuación en caso de síntomas

Si la persona trabajadora presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica, se avisará a las autoridades sanitarias y al servicio propio de prevención de riesgos laborales y se seguirán las medidas indicadas por los mismos.

El trabajador se realizará pruebas de laboratorio para la detección de infección por SARS-CoV-2, siguiendo las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, según disponibilidad y características de las pruebas disponibles. Si el resultado de las pruebas es negativo podrá reincorporarse a la actividad profesional. Si el resultado de las pruebas es positivo y la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará aislamiento domiciliario de 14 días. Se valorará, si es imprescindible, la realización a los 7 días desde el inicio de síntomas de una prueba de laboratorio y siempre que haya ausencia de fiebre sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días. Si la prueba es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19. Si la prueba es positiva, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y volver a repetir la prueba entonces.

*Ver Anexo IV “Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19”.*



### 3.4. Grupos vulnerables

Los grupos vulnerables para COVID-19 son:

- Las personas con diabetes.
- Personas con enfermedades cardiovasculares (incluida la hipertensión).
- Personas con enfermedad pulmonar crónica.
- Personas con inmunodeficiencia.
- Personas con cáncer en fase de tratamiento activo.
- Personas embarazadas.
- Personas mayores de 60 años.

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

**NR1 (Nivel de riesgo 1):** Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

**NR2 (Nivel de riesgo 2):** Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

**NR3 (Nivel de riesgo 3):** Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

**NR4 (Nivel de riesgo 4):** Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

#### 1. Nivel de riesgo según actividad y pertenencia a grupos vulnerables

Si algún trabajador se encuentra entre estos grupos de riesgo, deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio, o la autoridad sanitaria competente, y seguir sus indicaciones.



## 4. Análisis de la situación

### 4.1. Marco jurídico y normativo

#### 4.1.1. Nacional

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de



alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (Artículo 46, “Uso de las Playas”)
- Orden SND/445/2020, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad: (Modificación de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad).



#### 4.1.2. Autonómico

- Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía (2020). Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Boletín Oficial Extraordinario de la Junta de Andalucía, núm. 24, lunes, 11 de mayo de 2020 por el que se aprueba el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Boletín Oficial Extraordinario de la Junta de Andalucía, núm. 27, lunes 18 de mayo de 2020. (Apéndice Recomendaciones de protección de la salud para la apertura de zonas y aguas de baño en Andalucía).
- Boletín Oficial Extraordinario de la Junta de Andalucía, núm. 30, miércoles 27 de mayo de 2020. Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

#### 4.1.3. Local

- Plan de Emergencia Especial para Seguridad en Playas SEPLA (el documento para el año 2020 se aprobará en los próximos días).
- Edicto Orden de Capitanía Marítima (BOP, número 73, 17 de abril de 2020). Diputación de Málaga.



#### 4.1.4. Normas y Guías

- UNE 167013. Hostelería. Servicios de Restauración. Requisitos para la prestación del servicio.
- UNE-ISO 22000:2018 Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización de la cadena alimentaria.
- UNE-ISO 13009:2016 Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas.
- UNE-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices.
- UNE-ISO 22320:2013. Protección y Seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes.
- ICTE-Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Directrices y recomendaciones para los servicios de restauración (mayo 2020).
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- Recomendaciones para la apertura de playas y zonas de baño tras la crisis del COVID-19 (25 de mayo de 2020). Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (22 de mayo de 2020). Ministerio de Sanidad.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas. Directrices y recomendaciones (junio 2020). Ministerio de Sanidad.
- Recomendaciones en Soporte Vital Básico ante posible riesgo de contagio por COVID-19 (2020). Plan Nacional de RCP.



## 4.2. Información territorial: Descripción de las playas

Fuengirola cuenta con 6,65 Km de playas integradas en el casco urbano. Tiene el distintivo “Q de Calidad Turística” en todas las playas, gracias a su eficaz gestión y mantenimiento y la calidad de sus aguas y arenas.

En el presente documento se recogen las medidas necesarias para que pueda darse el uso de las playas en condiciones seguras ante la actual situación por el COVID-19.

En total las playas de Fuengirola cuentan con:

- 29 chiringuitos.
- 78 parcelas de hamacas.
- 11 zonas de juegos infantiles.
- 6 zonas de juegos deportivos y 7 zonas de juegos biosaludables.
- 83 aseos contabilizados en los siguientes módulos:
  - 8 módulos de aseos autolimpiables.
  - 5 módulos de aseos de madera con triple estancia de caballeros, señoras y personas con necesidades especiales, que ascienden a 15 WC.
  - 1 módulo de aseo doble.
  - 29 chiringuitos que cuentan con doble uso de señora y caballero (58 WC).
- 72 duchas con 144 puntos de agua o rociadores.
- 135 lavapiés con 270 puntos de agua o rociadores.
- 4 zonas de atención al baño a personas con necesidades especiales.
- 10 torretas de vigilancia.
- 1 centro de coordinación de salvamento y socorrismo.
- 4 módulos de salvamento y socorrismo.
- 1 módulo policial.

\* En las parcelas de hamacas que lo solicitan al Servicio de Playas, se coloca un entarimado para adaptar una zona de la parcela a personas con movilidad reducida o necesidades especiales.





#### 4.2.1. Playa del Castillo

Gran arenal cercano al complejo histórico-artístico del Castillo Sohail.

- Longitud de la playa: 698.5 metros.
- Anchura media: 50 metros.
- Acceso: en coche o a pie. Dista 1.5 Km del centro de Fuengirola.
- 1 chiringuito.
- 2 parcelas de hamacas.
- 1 zona con 5 juegos deportivos.
- 6 aseos (1 módulo de aseo autolimpiable, 1 módulo de aseo de madera con uso para caballeros, señoras y personas con necesidades especiales y dos aseos del chiringuito).
- 8 duchas con 14 puntos de agua o rociadores.
- 14 lavapiés con 28 puntos de agua o rociadores.
- 1 torreta de vigilancia.
- 1 módulo de salvamento y socorrismo.
- 1 zona adaptada al baño asistido.
- 11 barcas-moragas (1 de ellas adaptada para personas con necesidades especiales, con un entarimado de madera que conecta con las rampas de acceso a la playa.

#### 4.2.2. Playa de Fuengirola

Playa situada en el centro de la ciudad con fácil accesibilidad a pie que engloba; Playa Santa Amalia y Fuengirola.

- Longitud de la playa: 1.650 metros.
- Anchura media: 30 metros.
- Acceso: fácil acceso a pie.



- 8 chiringuitos.
- 23 parcelas de hamacas.
- 2 zonas de juegos infantiles.
- 2 zonas con 10 juegos deportivos.
- 1 zona de juegos biosaludables.
- 21 aseos (2 módulos de aseos autolimpiables, 1 módulo de aseo de madera con 3 estancias, 8 aseos de los chiringuitos con 2 usos, uno para caballero y otro para señora).
- 20 duchas con 40 puntos de agua o rociadores.
- 36 lavapiés con 72 puntos de agua o rociadores.
- 3 torretas de vigilancia.
- 1 módulo de salvamento y socorrismo.
- 1 zona adaptada al baño asistido.

#### 4.2.3. Playa de Los Boliches-Gaviotas

Engloba las playas de San Francisco, Boliches, Gaviotas y Torreblanca.

- Longitud de la playa: 3.000 metros.
- Anchura media: 60 metros.
- Acceso: fácil acceso a pie.
- 14 chiringuitos.
- 46 parcelas de hamacas.
- 6 zonas de juegos infantiles.
- 2 zonas con 10 juegos deportivos.
- 5 zonas de juegos biosaludables.
- 42 aseos (3 módulos de aseos autolimpiables, 3 módulos de aseos de madera con triple estancia y 1 módulo de aseo doble uso y 14 aseos dobles de los chiringuitos)
- 31 duchas con 62 rociadores o puntos de agua.



- 60 lavapiés con 120 rociadores o puntos de agua.
- 4 torretas de vigilancia.
- 1 módulo de salvamento y socorrismo.
- 1 centro de coordinación de salvamento y socorrismo.
- 1 zona adaptada al baño asistido.
- 1 zona adaptada para personas mayores en la orilla del mar.
- 1 módulo policial.

#### 4.2.4. Playa de Carvajal

Playa más alejada del centro urbano.

- Longitud de la playa: 1.200 metros.
- Anchura media: 40 metros.
- Acceso: fácil.
- 6 chiringuitos.
- 7 parcelas de hamacas.
- 3 zonas de juegos infantiles.
- 1 zona con 5 juegos deportivos.
- 1 zona de juegos biosaludables.
- 14 aseos (2 módulos aseos autolimpiables y 6 aseos con doble estancia de los chiringuitos)
- 13 duchas con 26 puntos de agua o rociadores.
- 25 lavapiés con 50 puntos de agua o rociadores.
- 2 torretas de vigilancia.
- 1 módulo de salvamento y socorrismo.
- 1 zona adaptada al baño asistido.



### 4.3. Definición de objetivos

El Comité de Gestión del Riesgo define unos objetivos (documento “Objetivos del Plan de Contingencia”) para los cuales debe controlarse su cumplimiento, mientras las playas se mantengan abiertas, siguiendo el punto 6 “Seguimiento de las Medidas” del presente documento.

SERVICIO	OBJETIVO
GENERALES	Establecimiento de un diagrama que identifique los diferentes responsables de cada uno de los servicios involucrados.
GENERALES	Cumplimiento de la capacidad de carga de la playa teniendo en cuenta la distancia de seguridad.
RECURSOS MATERIALES	Se asegura el aprovisionamiento de los recursos necesarios (especialmente de los EPIs)
PERSONAL GENERAL	Cumplimiento de los protocolos de seguridad entre los empleados, así como el plan de formación.
PERSONAL GENERAL	Cumplimiento de los controles de horario entre el personal.
PERSONAL GENERAL	Utilización adecuada de los EPIs necesarios.
PERSONAL SEGURIDAD	Impartición de la formación adecuada para la realización de su trabajo de control.
MEDIDAS INFORMATIVAS	Informar adecuadamente a los empleados, empresas subcontratadas y empresas concesionaras sobre el plan de contingencia y el uso adecuado del material de protección
MEDIDAS INFORMATIVAS	Elaboración de cartelería con las medidas higiénicas en los diferentes accesos a la playa
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Mantenimiento correcto del nivel de higiene de los establecimientos
HAMACAS Y SOMBRILLAS	Asegurar limpieza y desinfección de hamacas y sombrillas tras cada uso
HAMACAS Y SOMBRILLAS	Distribución de las hamacas asegurando la distancia mínima de seguridad entre los usuarios. Establecer barreras físicas (en caso de que no pueda asegurarse la distancia mínima de seguridad)
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO	Cumplimiento del control de aforo (respetar la distancia mínima de seguridad). Cancelación de la realización de cualquier actividad en la que no se pueda asegurar esta distancia mínima.
ASEOS Y VESTUARIOS	Se asegurará el aprovisionamiento continuo de los elementos de protección y prevención.
ASEOS Y VESTUARIOS	Se asegurará el distanciamiento interpersonal mediante cartelería avisando de la distancia social
DUCHAS Y LAVAPIÉS	Cartelería indicando el correcto uso de las mismas
ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	Cierre de las áreas de juegos, impidiendo el uso de las mismas. Al menos en una primera fase.
LIMPIEZA	Se incrementará la frecuencia de limpieza y repasos. Se asegurará su cumplimiento.
LIMPIEZA	Cumplimiento del plan de limpieza de la superficie húmeda y seca de la playa.
LIMPIEZA	Se asegurará la reposición de papel, gel y jabón (y otros elementos de gran contacto) en cada repaso de limpieza de las instalaciones.
LIMPIEZA	Se asegurará el uso de productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad y siguiendo las instrucciones marcadas por el fabricante.
LIMPIEZA	Se exigirá a las empresas concesionarias un plan de limpieza adaptado a las actuales circunstancias indicando frecuencias, métodos de limpieza y productos empleados. Se asegurará su cumplimiento.
Salvamento y primeros auxilios	Realizar las labores de salvamento correspondientes al servicio en condiciones de seguridad.
Salvamento y primeros auxilios	Limpieza y desinfección de los módulos una vez al día.
Salvamento y primeros auxilios	Se asegurará la limpieza y desinfección del equipo de salvamento y primeros auxilios (equipamiento para curas, inmovilizadores...) en el caso de que sea empleado con un usuario de la playa
Asistencia al baño	Realizar las labores correspondientes al servicio en condiciones de seguridad, establecer las medidas necesarias para llevar a cabo el servicio correctamente.



## 4.4. Descripción de las actividades

Servicios disponibles en las playas de Fuengirola:

- **Limpieza y mantenimiento de la infraestructura.**

La limpieza y mantenimiento de los equipamientos de la playa lo realizan las siguientes empresas:

- Zonas infantiles, deportivas y biosaludables. Empresa Contenur.

Existe un contrato suscrito con la empresa Contenur para el mantenimiento de todas las áreas descritas anteriormente, tanto en zonas verdes como en playas.

- Aseos autolimpiables.

En total hay 8 equipamientos de este tipo, que se compraron a 2 proveedores diferentes, 4 unidades en el año 2016 y otras 4 en el año 2017.

- Duchas y Lavapiés.

El mantenimiento de estos equipamientos lo realizan los trabajadores del Servicio de Playas. Cada año se contrata el servicio contra la legionela con una empresa externa que aplica biocida 3 veces en temporada alta.

- Módulos de salvamento, torretas de vigilancia y módulo policial.

El mantenimiento de estos equipamientos lo realizan los Servicios Operativos. La empresa externa de limpieza realizará la limpieza y desinfección de los módulos de salvamento una vez al día. Es necesario que quede un registro de las limpiezas y productos utilizados.

- Pasillos de madera, pasillos de hormigón, plataformas de duchas.

El mantenimiento y limpieza de estos equipamientos lo realizan los trabajadores del Servicio de Playas.

- **Limpieza de superficie húmeda y seca de la playa**

El equipo de servicio de playas realiza la limpieza de la arena, durante todo el año.



Este año 2020, va a comenzar a limpiar un tramo de playa una empresa externa, desde el arroyo Real hasta el final de Carvajal. Comenzarán los trabajos el 1 de junio y finalizarán el 30 de septiembre de 2020.

El servicio municipal, que cuenta con dos máquinas cribadoras y un equipo de 12 personas limpiarán la playa desde el arroyo Real hasta Castillo.

Esta limpieza se realiza de 6:00 a 13:00 horas.

- **Establecimientos de restauración**

En la playa existen 29 chiringuitos, y un kiosco situado en playa Fuengirola.

- **Servicio de hamacas y sombrillas**

En las playas de Fuengirola hay un total de 78 parcelas de hamacas, en cuya superficie asignada a cada una de ellas se ubicarán las hamacas que sean viables para mantener la distancia social de 2 metros.

En el cómputo de 78 parcelas de hamacas, está incluida la parcela municipal de atención a personas con movilidad reducida.

- **Actividades deportivas autorizadas en las playas**

En total existen las siguientes parcelas deportivas:

- 2 parcelas de paddle-surf (Castillo y Carvajal).
- 5 parcelas de hidropedales.
- 3 parques acuáticos. (con motivo del COVID-19, por confirmar si se instalará uno o ninguno).

- **Salvamento y socorrismo**

*Ver puntos 4.6. Equipo del servicio de salvamento y 5.10.4. Equipo de salvamento y primeros auxilios, donde se especifican las características de este servicio.*



- **Vigilancia de playas**

Cada año, se contrata un equipo de 14 vigilantes de playas, para asegurar que se cumplen las ordenanzas de playas. Rellenan de forma diaria un parte de su trabajo, y nos comunican cualquier incidencia en la playa.

- **Baño asistido**

En Fuengirola existen 4 zonas de baño asistido a personas con necesidades especiales, diferenciadas de la siguiente forma:

- 3 zonas de atención al baño situadas en la playa de Castillo, Fuengirola y Carvajal.
- 1 parcela adaptada con hamacas para la atención al baño asistido en playa Boliches-Gaviotas.

Cada área de baño asistido cuenta con 2 socorristas, que en horario de 11:00 a 20:00 horas realizan la labor de atender a las personas con cualquier necesidad especial.

Estas zonas están provistas de todos los equipamientos necesarios, tales como: tarimas de madera o hormigón, duchas adaptadas, sillas anfibia, grúas para movilizar a los usuarios.

- **Reparto de pulseras de identificación para niños**

La empresa adjudicataria del servicio de salvamento presta este servicio entre los más pequeños. En la pulsera incorporan los datos de contacto de los padres para su localización en caso necesario.

- **Otras zonas autorizadas:**

Además, hay 2 zonas de ocio (que no montan este año) y zona de masaje (que tampoco monta este año con motivo del COVID-19).



## 4.5. Vía de comunicación

En este punto se exponen las vías previstas para la **comunicación interna** del Plan de Contingencia, así como de sus requisitos. Las vías de comunicación para usuarios y usuarias del servicio se exponen en el punto “5.2.7. *Comunicación a las Personas Usuarías de las Playas*” del presente documento.

Las vías utilizadas para esta comunicación a personal y usuarios son las siguientes:

- Cada una de las **versiones del Plan de Contingencia, se hará llegar** a cada uno de los responsables implicados en la gestión de las playas de Fuengirola.
- **Formación al personal** responsable de los servicios. Estos serán los encargados de formar a los trabajadores que lleven a cabo estos servicios.
- **Cartelería informativa** para los trabajadores. En centros de trabajo, almacenes de material, aseos y en definitiva en las dependencias municipales en las que se lleven a cabo tareas de cierto riesgo en cuanto a transmisión del virus.

También se estima muy conveniente realizar una campaña informativa, desde el Área de Comunicación del Ayuntamiento, para dar a conocer las medidas tomadas al conjunto de los usuarios y usuarias potenciales de las playas. La descripción de las acciones que compondrán esta campaña se puede encontrar en el punto “5.2.8. *Campañas de Difusión*” del presente documento.





## 4.6. Equipo del servicio de salvamento

Para el correcto desarrollo del servicio de Salvamento y Socorrismo, el Ayuntamiento de Fuengirola dispone de la siguiente infraestructura, que está perfectamente instalada en la playa:

- 5 módulos de salvamento y socorrismo: 1 centro de Coordinación y 4 módulos de salvamento.
- 10 torretas de vigilancia.

Equipamiento de los módulos. (Mobiliario y material sanitario)

- Centro de Coordinación (1 módulo):
  - Partes de accidentes y libro de memorias.
  - Teléfono con línea directa y listado de urgencias.
  - Sistema de comunicación con socorristas y resto de empleados.
  - Nevera.
  - Camillas fijas con fundas desechables (ideal: 2-3).
  - Camilla portátil plegable.
  - Camilla rígida de traslados con inmovilización.
  - Tablero espinal (con cinchas).
  - Inmovilizadores de cabeza para tablero espinal (dama de elche, para la sujeción de la cabeza del accidentado).
  - Manta térmica.
  - Aspirador y catéteres.
  - Collarines cervicales rígidos (adulto/pediátrico, multitallas).
  - Férulas hinchables.
  - Férulas semirrígidas.
  - Equipo de oxigenoterapia.
  - Desfibrilador automático.
  - Carros de parada (adultos y pediátricos).
  - Instrumental para urgencias (tijeras, pinzas, guantes, etc.).



- Medicamentos de urgencia médica.
- Dispensador de jabón.
- Dispensador de papel.
- Contenedor para residuos desechables peligrosos. (tipo 4 homologado)
- Cubo de pedal con bolsa de basura.
- Sillas.
- Botiquín portátil (completo).
- Buzón de sugerencias para mejorar el servicio.
- Contenido de botiquín para Centro de Coordinación:
  - Equipo básico de reanimación (Resucitador con válvula de PEEP, botella portátil de oxígeno con manó reductor y caudalímetro, aspirador de secreciones sistema venturi con recolector de líquidos, mascarillas para oxígeno con reservorio tamaño adultos y pediátricas, cánulas de Guedel, tubos endotraqueales de diferentes medidas y vaselina para intubación).
  - Laringoscopio con juego de palas.
  - Fonendoscopio y tensiómetro.
  - Instrumental quirúrgico básico.
  - Otoscopio (Central).
  - Férulas semirrígidas de inmovilización
  - Collarines cervicales.
  - Horno de esterilización de material.
  - Camilla portátil.
  - Mesa de despacho.
  - Silla o sillón.
  - Silla usuario.
  - Silla confidente.
  - Camilla de exploración.
  - Biombo clínico.
  - Lámpara de exploración.
  - Taburete clínico giratorio.
  - Cubo clínico.



- Carro de curas de acero inoxidable.
- Material fungible y de farmacia (sábanas y toallas de papel, vasos de plástico, guantes estériles y no estériles, apósitos adhesivos, cánulas de Guedel, mascarillas de oxígeno, algodón, gasas estériles y no estériles, esparadrapo de tela e hipoalérgico, vendas de malla de 5x5 – 5x7 – 10x10, sondas nasales, jeringas de 2 – 5 – 10 – 50 cc., agujas, puntos de sutura del 5 al 00 y de aproximación, maquinillas de rasurar, hojas de bisturí, tiras reactivas para glucometría, pomadas y sprays antiinflamatorios, anestesia local, soluciones antisépticas, sueros fisiológicos, urbasón inyectable de 8, 20 y 40 mg., epixtasol, otogen calmante, solución amoniaca al 10%, Nolotil cápsulas e inyectables, adrenalina inyectable, adalat cápsulas, dogmatil inyectable y comprimidos, glucosmon inyectable, polaramine inyectable, efortil gotas, aspirinas infantil y adultos, paracetamol comprimidos infantil y adultos, vallium 10 mg. inyectables y comprimidos, seguril inyectable, buscapina inyectable y comprimidos, primperán, cafinitrina comprimidos, ventolín aerosol, colirios, voltarén comprimidos, etc.).
- Módulos de Salvamento y Socorrismo (4 módulos):
  - Protector facial solar y mascarilla para RCP., cánulas de Guedel.
  - Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas).
  - Vendas 5X5 cm. y 10X10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé, rizadas, etc.).
  - Vendajes y pañuelos triangulares.
  - Vendas tubulares (elásticas y de gasa).
  - Parches de ojos.
  - Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes.
  - Guantes desechables.
  - Clips para vendas e imperdibles.
  - Esparadrapo (normal e hipoalérgico).
  - Toallitas limpiadoras.
  - Algodón.
  - Tijeras, pinzas (de material esterilizable).



- Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, preferentemente transparentes.
- Collarines ajustables.
- Alcohol de 90º.
- Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacer lavados.
- Termómetro irrompible.
- Manta térmica plegada (más de una).
- Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente.
- Vaselina.
- Povidona yodada (Betadine).
- Clorhexidina (Hibitane).
- Agua oxigenada.
- Jabón antiséptico.
- Solución para lavado ocular.
- Linterna.
- Mini-botiquín de socorristas:

En relación al mini-botiquín que deben llevar los socorristas, debe contener únicamente aquellos materiales imprescindibles para realizar los primeros auxilios de forma urgente. No es aconsejable incluir medicamentos ni instrumentos complejos, que los socorristas no tienen autorización para utilizar.
- Equipo de Salvamento en General:
  - Embarcaciones con motor de 4 tiempos: 2.
  - Motos acuáticas con motor de 4 tiempos: 2.
  - Vehículo de coordinación (Quad): 1.
  - Grúa profesional para traslados de discapacitados: 1.
  - Boya torpedo para salvamento: 40.
  - Flopi o brazo de rescate (flotador alargado y flexible): 14.
  - Tablas de rescate: 20.



- Prismáticos, con una resolución suficiente para distinguir placas de matrículas de embarcaciones que estén a una distancia de más de 200 m: 40.
- Silbatos (uno por socorrista): 40.
- Aletas (un par por socorrista): 40.
- Salvavidas con cuerda: 10.
- Emisoras bases o elemento de comunicación equivalente (PTT): 5.
- Emisoras móviles o elemento de comunicación equivalente (PTT): 40.
- Teléfonos móviles (coordinador, médico y centro base y ambulancia): 5.
- Ambulancias
  - Ambulancia con SVB (Soporte vital básico):1
  - Conductor Ambulancia (TTS) y ayudante: 2

Esta ambulancia es para todo el litoral de Fuengirola, con base de operaciones en el módulo de coordinación y desplazándose desde ahí a cualquier lugar de la playa.

#### 4.6.1. Módulos del personal del servicio de salvamento

Estos módulos son compartidos por los servicios de salvamento y vigilancia, son los lugares donde el personal guarda sus pertenencias y atienden a usuarios.

Se están estudiando posibles medidas para separar la zona de atención a usuarios de zonas de comida y descanso en turnos.

Se llevará a cabo una limpieza y desinfección a fondo de las instalaciones previo al inicio de la jornada, por parte del personal de limpieza.

*Ver Anexo VI "Formatos para Registros de Limpieza".*



## 5. Descripción de las medidas adoptadas

Las medidas adoptadas se han definido en base a las conclusiones extraídas del Análisis de Riesgos llevado a cabo por el Comité para la Gestión del Riesgo. Este Análisis se encuentra reflejado en el Anexo VII “Análisis de Riesgos-FuengirolaPlayas-Covid19”.

### 5.1. Cuestiones generales

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal. Se destacan las siguientes medidas:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria.
  - Cubrirse nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener la distancia social de 2 metros.

Los trabajadores de cada servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio o de las autoridades sanitarias competentes.



## 5.2. Accesibilidad a la playa

### 5.2.1. Aforo

Se utiliza el método establecido por V. Yepes en el año 2012 en su documento “El Turismo como recurso costero”. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$U_p = \frac{K_u \cdot K_m \cdot A}{C_p}$$

Donde:

$U_p$  = Usuarios potenciales

$K_u$  = Coeficiente de uso urbano

$K_m$  = Coeficiente de uso de la zona de baños

$A$  = Área usable de la playa

$C_p$  = carga potencial de usuarios en la playa ( $m^2/persona$ )

Siguiendo las siguientes recomendaciones del autor para la determinación de los coeficientes:

$C_p (m^2/persona)$	Saturación puntual
<2	Intolerable
3	Saturación
4 (mínimo marcado por la legislación) Covid-19	Límite aceptable
5	Aceptable
>10	Comfortable

$K_m$	Coeficiente de uso de la zona de baños
1,0	Impracticable
1,1	Moderado
1,2	Normal
>1,3	Muy alto



$K_u$	Coefficiente de uso del paseo y zona urbana
1,0	Playa no urbana
1,1	Playa con paseo
1,2	Paseo y servicios complementarios
>1,3	Playa muy urbana

Para las playas de Fuengirola se obtienen los siguientes aforos máximos permitidos:

Playa	$K_u$	Km	$C_p$	A (Superficie)	Aforo a 3,5 $m^2$ * persona
Carvajal	1,3	1,3	3,5	55.340	<b>26.721</b>
Boliches- Gaviotas	1,3	1,3	3,5	169.359	<b>81.776</b>
Fuengirola	1,3	1,3	3,5	60.819	<b>29.367</b>
Castillo	1,3	1,3	3,5	38.868	<b>18.768</b>

Se van a colocar una serie de sensores en los proyectores del paseo marítimo que van a poder calcular el número de personas que están dentro de una superficie predeterminada. Mediante una aplicación que se puede descargar en el móvil, se podrá ver la ocupación en tiempo real de la playa mediante un código de colores, verde, amarillo o rojo, en función del aforo máximo que se haya establecido.

Se apelará a la responsabilidad social, respecto a temas relacionados con el mantenimiento de un aforo correcto, informando mediante cartelería en los accesos de las normas de prevención adoptadas para el uso de las playas:

- Mantener la distancia de seguridad evitando aglomeraciones.
- Servicios disponibles en la playa y uso correcto.
- Recomendaciones para asegurar el buen funcionamiento y convivencia entre las personas usuarias.

Actualmente existe en cada playa, una zona adaptada para el baño asistido a personas con movilidad reducida o diversidad funcional, y en estas áreas hay fuente de agua potable, aseo y ducha adaptada. Cada una de estas zonas cuenta, además, con una zona de sombra adaptada. En dichas zonas se contará con cartelería indicativa de las recomendaciones de prevención a seguir.





### 5.2.2. Apertura y cierre de playas

El horario de apertura y cierre de playas (para bañistas) se establece de 11:00 a 20:00 horas. De esta forma, se permite realizar las labores de limpieza y desinfección que será una actividad previa al inicio de la apertura de la zona de baño.

### 5.2.3. Accesos

En los accesos de las playas deben existir carteles informativos respecto a las medidas específicas de uso de la playa, así como recordatorias de las medidas preventivas y de seguridad establecidas en la playa.

El acceso podrá en su modalidad de entrada y salida, siempre y cuando cumpla los requisitos de distancia de seguridad interpersonal de, al menos, dos metros entre personas que hacen uso del mismo espacio de acceso.

En caso de que no se pueda asegurar el mantenimiento de la distancia interpersonal, debe instarse a los usuarios a utilizar mascarilla en este espacio, atendiendo en todo caso a la normativa aplicable en cada momento.

En las rampas de acceso se establecerán sentidos de marcha. En cada pérgola hay 2 accesos, el acceso derecho para bajada a la playa y el acceso izquierdo de subida desde la playa.

Es recomendable regular el acceso ordenado y escalonado a los aparcamientos cercanos a las playas evitando aglomeraciones que impidan mantener la distancia social.

Los accesos de la playa, en el caso de que cuenten con escaleras y barandillas deberán limpiarse y desinfectarse tres veces al día.



#### 5.2.4. Estancia en la playa y en el agua

Las medidas exigidas a las personas usuarias durante su estancia en la playa son las siguientes:

- Respetar la distancia de seguridad con otros usuarios, tanto en la arena como en el agua.
- Los grupos deberían ser de un máximo de quince personas, excepto en el caso de personas convivientes.
- No se permite la colocación de carpas cerradas en sus laterales, solo se permitirá su instalación si están abiertas por los laterales.
- Se permite la realización de actividades deportivas de forma individual. No se permiten los juegos de pelota, palas y uso de material hinchable.
- Se mantendrán siempre bajo la supervisión de un adulto los menores de 14 años.
- Se respetarán siempre las indicaciones del personal del servicio de Salvamento y Socorrismo.

#### 5.2.5. Servicio de baño asistido

Este servicio se ofrece mediante cita previa para poder controlar el aforo y la distancia de seguridad.

Se deben respetar las siguientes medidas:

- Se establece un servicio nuevo de atención telefónica para reservar el baño asistido en cualquier zona accesible de Fuengirola.
- Aforo limitado máximo de 1usuario/x 10 m2. (máximo un acompañante con medidas de seguridad).
- Rellenar formulario con las garantías de protección de datos de aspectos personales que estén relacionado con la seguridad y el servicio.
- Tiempo limitado por turno. (4horas por turno máximo, mañana y tarde.)



- Uso de material propio para su estancia y de seguridad. (hamacas, flotación, etc. y de un solo uso)
- Limitaciones de áreas de seguridad y prevención, se procederá al control de accesos y aforo respetando las directrices sanitarias sobre distanciamiento social frente al COVID19.
- Se respetarán las medidas de limpieza e higiene de todo el material utilizado por los usuarios al término de su uso.
- Se habilitará un carril de entrada y salida tanto en la zona seca y en la húmeda para los usuarios del baño asistido por seguridad y para poder respetar el distanciamiento social con respecto a otros usuarios de la playa. Para un mejor servicio se habilitará con una pasarela, facilitando el traslado de usuarios y la movilidad de carros de baño adaptado.
- En la zona de aseos, se habilitará una zona de espera, con carpa que proporcione una sombra efectiva a los usuarios, con el objeto de respetar el distanciamiento social en el uso de las instalaciones.
- Se procederá a la limpieza y desinfección por empresa especializada de las instalaciones, como mínimo una vez al día antes del inicio de la actividad.
- Se informará de las medidas de prevención y Normas de uso, mediante cartelería ubicada en cada zona de atención al baño.
- Se remitirá información con las normas de uso, teléfonos de contacto, etc. a las Asociaciones que habitualmente nos visitan.

#### 5.2.6. Tratamiento de los residuos generados

- Las playas deben contar con papeleras/contenedores en cada acceso.
- Al abandonar la playa, los residuos generados por cada unidad familiar serán depositados en bolsas cerradas en los contenedores dispuestos.
- La recogida se realizará como mínimo 2 veces al día para evitar depósitos de bolsas de basura en el suelo, en el entorno de los contenedores.



### 5.2.7. Comunicación a las personas usuarias de las playas

Se establecen canales de difusión, responsabilidad del Área de Playas, para informar sobre:

- Medidas específicas tomadas para la prevención del COVID-19 por parte de la entidad local.
- La no disponibilidad de algunos de los servicios ofertados.
- Restricciones relacionadas con la nueva situación de prevención frente al COVID-19
- Medidas a adoptar por las propias personas usuarias.
- Formas de actuar en caso de tener síntomas.

Estos canales son los siguientes:

- Cartelería con diseño común en todas las playas, en lugares visibles, realizada con materiales perdurables a efecto de evitar deterioro/ sustracción, y pictogramas comprensibles por la persona usuaria:
  - Cartelería en los diferentes puntos de acceso a la playa con medidas higiénicas, normas de uso de los accesos y pasarelas, distanciamiento de seguridad.
  - Señalización de las medidas a adoptar por las personas usuarias en los aseos

Esta cartelería puede consultarse en el *Anexo I "Carteles Informativos"*.

- Megafonía de las playas. Cada playa cuenta con un servicio de megafonía independiente a través del cual se irá informando a las personas usuarias de cada uno de los puntos mencionados anteriormente. Al estar separados por playas, permiten transmitir información referente a cada playa en concreto.
- Servicio de Salvamento y Socorrismo. Se realizará la comunicación mediante mensajes estandarizados, avisando del inicio del servicio a las 11:00 y de su finalización a las 20:00.



- Servicio de Vigilancia. Se realizará mediante mensajes estandarizados.

### 5.2.8. Campañas de difusión

Conjuntamente con el Área de Comunicación del Ayuntamiento se diseñará una campaña de comunicación utilizando las diferentes vías disponibles: Redes Sociales, Web Municipal, App “Juntos Fuengirola Avanza”, Webs de las diferentes áreas municipales implicadas, etc.

Esta campaña de comunicación deberá desarrollarse a lo largo de toda la temporada de playas y el objetivo será concienciar sobre el uso y disfrute seguro de las playas y dar a conocer las medidas excepcionales que se han tomado para esta temporada de baño.

## 5.3. Medidas de autoprotección

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria, al estornudar o toser cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos
- Mantener el distanciamiento social de dos metros.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



## 5.4. Medidas de higiene en el centro de trabajo

Se aconseja tomar las siguientes medidas:

- Ventilación periódica en las instalaciones al menos de forma diaria y como mínimo cinco minutos.
- Recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización.
- Reforzar tareas de limpieza en todas las estancias, especial incidencia en superficies de mayor contacto y en los aparatos de uso habitual por los empleados.
- El personal de limpieza debe tener una correcta protección, realizando las tareas con mascarilla y guantes, además de incorporar lejía u otros productos desinfectantes a los detergentes autorizados por el ministerio de sanidad. Las fichas técnicas de los productos empleados siempre las deben tener a mano los encargados de la limpieza.
- Higiene de manos tras despojarse de las mascarillas y guantes, los cuales deben ser depositados en los contenedores habilitados para ello en el caso de que no sean reutilizables.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual.
- El uso de los módulos de salvamento será exclusivo para la atención de los usuarios de la playa que requieran asistencia sanitaria, estando prohibida la permanencia en los mismos, por parte de los usuarios, para otros fines.



## 5.5. Trabajadores

El personal ha de conocer el plan de contingencia y sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

### 5.5.1. Antes de ir al trabajo

1. Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, se debe dar aviso a la autoridad sanitaria y al servicio propio de prevención de riesgos laborales y seguir las recomendaciones de los mismos.

*Ver Anexo IV. "Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19".*

2. Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, debes dar aviso a la autoridad sanitaria y al servicio de prevención de riesgos laborales y seguir las recomendaciones de los mismos.

3. Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) debes dar aviso a la autoridad sanitaria y al servicio de prevención de riesgos laborales, o ponerte en contacto con tu médico de atención primaria y seguir las recomendaciones de los mismos.



### 5.5.2. Desplazamiento al trabajo

Se recomienda favorecer el desplazamiento al trabajo por medios que no supongan la agrupación con más personas, garantizando la distancia interpersonal de 2 metros. Preferible el transporte individual.

En los viajes en autobús, transporte público o autobús de la empresa, metro o tren guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla higiénica si vas en transporte público.

Viajando en vehículo propio personas que no convivan en el mismo domicilio, podrán ir dos personas por fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

*Ver Anexo V “Limpieza y desinfección de vehículos”.*

### 5.5.3. Medidas de protección de los trabajadores

Todos los trabajadores deben respetar las siguientes medidas:

- Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano, tanto al resto del personal como a los usuarios.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o, si no existe esa posibilidad, con una solución hidroalcohólica. Esta acción es especialmente importante después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Además, debe tratarse de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- Se recomienda llevar las uñas cortas y cuidadas, evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.





- En el caso de tener el pelo largo, llevarlo recogido en una coleta o moño bajo.
- Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón cuando sea factible.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (walkies, material de rescate, etc.) se deben establecer unas pautas para la reducción del riesgo de contagio.

Tanto el gestor como las empresas subcontratadas y concesionarias deben:

- Planificar tareas y procesos de trabajo de forma que se mantenga idealmente y cuando las infraestructuras lo permitan, 2 metros de distancia entre empleados.
- En el caso de que existan turnos, estos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos. Si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio o un sistema que permita asegurar la distancia interpersonal (2 m).
- Asegurar la adecuada protección de los empleados, reforzando la disponibilidad de material de higiene y limpieza personal. Cuando no se pueda asegurar agua y jabón, debe facilitarse soluciones de base hidroalcohólica.

Los trabajadores de cada servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.



#### 5.5.3.1. *Medidas específicas para el personal de limpieza*

El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Tras finalizar la limpieza, el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos.

Los trabajadores de cada servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.

#### 5.5.3.2. *Medidas específicas para el personal de seguridad de la playa*

El personal de seguridad debe contar con la información adecuada en prevención del COVID-19. El personal debe supervisar y controlar que los usuarios están cumpliendo correctamente las medidas de seguridad higiénico-sanitarias correspondientes y garantizar que se respeta la legislación y/o regulación local establecida frente al COVID-19.

Los trabajadores de cada servicio seguirán siempre las indicaciones del servicio de prevención propio o de las autoridades sanitarias competentes.

#### 5.5.4. **Trabajadores especialmente sensibles.**

Aquellos trabajadores que por salud se encuentran dentro de uno de los grupos vulnerables, *ver punto 3.4. "Grupos Vulnerables"*, y los trabajadores que por su puesto tienen mayor contacto con las personas usuarias, como son:

- Socorristas
- Médicos
- Enfermeros



- Técnicos de emergencias

Si algún trabajador se encuentra entre estos grupos de riesgo, deberá ponerse en contacto con el servicio de prevención propio, o la autoridad sanitaria competente, y seguir sus indicaciones.

## 5.6. Obligaciones y recomendaciones para personas usuarias

*Ver Anexo II “Decálogo de recomendaciones”.*

Además, siempre se deben cumplir las medidas y recomendaciones del personal de seguridad y de salvamento y socorrismo en las playas.

## 5.7. Servicios comerciales

### 5.7.1. Alimentos y bebidas

Importante: Cada establecimiento de restauración deberá contar con un plan de contingencia propio que deberá estar a disposición del Área de Playas o las autoridades competentes en caso de requerirlo.

Requisitos y medidas preventivas del servicio:

- Siempre que sea posible se debe respetar la distancia de seguridad de 2 m.
- Se debe habilitar un espacio para que el empleado pueda cambiarse de ropa y calzado al llegar al restaurante y al finalizar su turno antes de salir de la instalación. El uniforme y calzado sólo puede utilizarse en el lugar de trabajo.
- Se deben desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal.



- Evitar compartir los equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos (caja, TPV, tiradores, cartas y menús, etc.) el establecimiento debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para reducir el riesgo de contagio.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, en su defecto solución hidroalcohólica.
- Los empleados deben tener una correcta higiene personal (llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes, llevar las uñas cortas y limpias) y llevar la ropa de trabajo limpia.
- El establecimiento debe contemplar las siguientes medidas informativas:
  - Cartelería con medidas preventivas e higiénicas implantadas en el establecimiento.
  - Marcado en el suelo del local, terrazas, barra y donde se precise mantener la distancia de seguridad.
- El establecimiento debe contar con solución desinfectante para los clientes e instar a los clientes a lavarse las manos antes de entrar.
- Fomentar el pago con tarjeta u otros medios electrónicos.
- Controlar el aforo.
- Priorizar mantelería de un solo uso.
- Limpieza de las superficies que entran en contacto con los clientes.
- Se deben eliminar los productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, aceiteras, etc.)
- Ventilar los espacios con la frecuencia adecuada.

Los trabajadores del servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.



### 5.7.2. Hamacas y sombrillas

Las hamacas y sombrillas deben distribuirse de manera que se asegure la distancia mínima interpersonal. En caso de no poder asegurarse, debe establecerse una barrera física entre los usuarios/ grupos de usuarios.

Ver apartado 5.10.5. *Hamacas y sombrillas*, donde se hace referencia a la limpieza relativa a este servicio.

### 5.7.3. Actividades deportivas y de ocio

Durante la realización de actividades deportivas:

- Se deben controlar los aforos y respetar las distancias de seguridad.
- Se recomienda cita previa y pago con medios telemáticos.
- Debe evitarse el contacto físico.
- Debe asegurarse la limpieza y desinfección del material tras ser utilizado por las personas usuarias (en caso de alquiler).
- El personal debe tener una correcta higiene personal (uñas cortas y cuidadas, evitar uso de anillos, pulseras, relojes, llevar el pelo recogido, evitar uso de lentillas, evitar usar maquillaje y otros productos cosméticos, etc).
- Deben contar con cartel informativo sobre higiene de manos.
- Evitar prestar objetos de uso personal u otros objetos, materiales de oficina (teléfono móvil, auriculares, lápices, bolígrafos...).
- Limpiar con frecuencia las superficies y objetos de uso común.
- Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia.
- Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.
- En la medida de lo posible se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas o similares para el uso público.



Los trabajadores del servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.

Se exige la elaboración de un Plan de Contingencia propio a cada uno de los diferentes servicios. Dicho Plan deberá ser puesto a disposición del Área de Playas y el servicio solo se iniciará previa aprobación de dicho Plan. Este Plan de Contingencia será realizado según las indicaciones expuestas en la guía: “Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Instalaciones náutico-deportivas y Actividades náuticas. Directrices y recomendaciones (junio 2020). Ministerio de Sanidad”.

## 5.8. Recursos materiales

Se debe asegurar la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para llevar a cabo cada servicio en condiciones de seguridad.

## 5.9. Dotación y medidas extraordinarias del equipo de salvamento

El personal del servicio de Salvamento y Socorrismo, respetará las siguientes indicaciones:

- En el caso de los uniformes de trabajo o similares, se recomienda lavar a diario con un lavado con un ciclo completo.
- En la medida de lo posible se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas o similares para el uso público.
- El personal debe tener una correcta higiene personal (uñas cortas y cuidadas, evitar uso de anillos, pulseras, relojes, llevar el pelo recogido, evitar uso de lentillas, evitar usar maquillaje y otros productos cosméticos, etc).



- Deben contar con cartel informativo sobre higiene de manos.
- Evitar prestar objetos de uso personal u otros objetos, materiales de oficina (teléfono móvil, auriculares, lápices, bolígrafos...).
- Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia.
- Al comienzo de la jornada se asegurará que se dispone del aprovisionamiento necesario de los materiales necesarios para el desarrollo de la misma en condiciones de seguridad e higiene.
- Se realizará una limpieza y desinfección de los módulos al final de la jornada por parte del equipo de la limpieza.

#### Reanimación Cardiopulmonar:

- Limitar el número de rescatadores intervinientes al mínimo imprescindible.
- Utilizar equipos de protección individual adecuados:
  - Mascarillas FFP2 (UNE-EN 149).
  - Guantes desechables (UNE-EN 374).
  - Gafas de protección o pantalla facial en tareas que presenten posibilidad de proyecciones o exposición a aerosoles (UNE-EN 166).
- No comprobar la respiración mediante la maniobra ver-oir-sentir.
- Solo se comprobará mediante la toma de pulso carotideo.
- Evitar realizar maniobra boca-boca y boca-nariz.
- La reanimación respiratoria se realizará mediante ambú o dispositivo supraglótico. En caso de carecer de estos dispositivos se procederá a actuar simplemente mediante masaje cardíaco.
- En caso posible, equipar al accidentado con mascarilla quirúrgica que permita una protección adicional al socorrista en caso de vómito, tos, etc.
- Una vez finalizada la tarea, el socorrista deberá lavarse y desinfectar cualquier parte del cuerpo que haya estado en contacto con el accidentado.
- Lavar y desinfectar los equipos de protección que sean reutilizables y desechar los que sean no-reutilizables. El lavado y desinfección de los equipos de protección se realizará según las indicaciones del fabricante.



## 5.10. Medidas de refuerzo de limpieza

Se debe desarrollar un plan de limpieza que contemple los siguientes aspectos:

- La limpieza de la playa se realizará de 6:00 a 13:00 h.
- Limpieza en condiciones de seguridad para empleados y usuarios
- Incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en zonas de mayor contacto por parte de los usuarios (aseos, vestuarios, barandillas, etc.):
- En la playa, determinando el tipo y frecuencia de limpieza para la zona seca y para la zona húmeda.
- En cada repaso de limpieza, especial hincapié en los dispensadores de papel, gel y jabón y otros elementos de gran contacto.
- El uso de productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad.

Debe quedar registro diario de las tareas de limpieza realizados.

Ver Anexo VI “Formatos para Registros de Limpieza”.

### 5.10.1. Aseos y vestuarios

Los aseos serán usados en caso estrictamente necesario y se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Siempre que sea posible deberán instalarse medidas que permitan la entrada y salida de estos espacios sin la necesidad de usar las manos.
- No se permitirá el acceso sin calzado a los mismos.
- La ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Los módulos deberán ventilarse frecuentemente, y en caso de disponer de extractores, estos permanecerán en funcionamiento mientras permanezcan abiertos.





- La frecuencia de limpieza y desinfección profunda de los aseos debería ser como mínimo de 3 veces al día, haciendo hincapié en los elementos de mayor contacto (pomos y manecillas de las puertas, pestillos, grifería, pulsadores, pasamanos, interruptores, etc.)
- Dispondrán carteles informativos sobre cómo realizar la higiene de las manos. *Ver Anexo I “Carteles Informativos, señalización y control de aforo”.*
- Se recomiendan dispositivos de apertura no manual para los grifos,
- Dispondrán en todo momento de jabón y papel desechable, con papeleras a pedal y bolsa en el interior.
- Deberán incluirse en el Plan de Seguridad para el control de las medidas anteriores por las personas usuarias.

Los aseos deben disponer del siguiente equipamiento:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de jabón
- Papel de secado o secador de manos por sensor
- Papeleras con tapa de accionamiento no manual y con bolsa en su interior
- Grifería de accionamiento no manual en los lavabos (pedal o sensores)
- Se recomienda la descarga de wc por sensores.

Se debe organizar de forma que los usuarios respeten las distancias de seguridad, con cartelería. Debe asegurarse la reposición de consumibles.

#### *5.10.1.1. Aseos de los módulos de salvamento*

Los aseos de los módulos de salvamento serán de uso exclusivo para el personal de salvamento y vigilancia, y para los usuarios que estén siendo atendidos. Tras cada uso por parte de una persona, ya sea personal o usuario, se debe llevar a cabo una limpieza de las zonas de contacto (pomos de las puertas, grifos, pulsadores de las cisternas) y se debe asegurar la reposición de consumibles (jabón, papel, etc.)



### 5.10.2. Duchas y Lavapiés

Se dispondrán carteles informativos sobre su uso y obligación de mantener distancia de seguridad, haciendo uso de estos una persona bañista solo, salvo en caso de menores o personas dependientes.

### 5.10.3. Área de juegos infantiles

Quedarán clausuradas como medida de prevención. Se revisará esta medida si la legislación sufre cambios.

### 5.10.4. Equipos de salvamento y primeros auxilios

Recomendaciones generales para los equipos de salvamento:

- Intentar realizar cualquier acción de forma individual, siempre que sea posible, y mantener la distancia interpersonal de dos metros, incluso en el medio acuático.
- Lavado frecuente de manos.
- Usar el material de prevención necesario, indumentaria o complementos de carácter individual y no transferible, evitando en la medida de lo posible compartir cualquier elemento de este tipo.
- Los equipos de salvamento y primeros auxilios, así como los equipos de comunicaciones de emergencia (tipo walkies o altavoces) deben limpiarse y desinfectarse tras su uso a la finalización de la jornada de trabajo y siempre que el equipo pase de un profesional a otro (prismáticos, tableros, etc.).



- En caso de que el equipo de salvamento y primeros auxilios sea empleado con un usuario de la playa, el personal debe limpiar y desinfectar el material tras su uso (equipamiento para las curas, inmovilizadores, etc.).
- Como equipo de protección individual, el o la socorrista deberá llevar consigo, al menos los siguientes materiales:
  - Guantes desechables.
  - Mascarilla de protección individual.
  - Bote de hidrogel para limpieza asidua y regular de las manos.
  - Protección solar.
  - Silbato.
  - Elementos de protección ocular.
- En los módulos se llevará a cabo una limpieza y desinfección a fondo al final de la jornada.

Los trabajadores del servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.

*Ver Anexo VI "Formatos para Registros de Limpieza".*

*Ver Anexo VIII "COVID 19 Recomendaciones de soporte vital básico para socorristas".*



### 5.10.5. Hamacas y sombrillas

En relación a las medidas higiénicas en las parcelas de hamacas, de manera previa a la habilitación de la parcela, desde el Servicio de Playas, se les ha facilitado a los titulares un protocolo frente al COVID- 19, que se ha elaborado de forma conjunta entre el servicio de prevención propio y el departamento de sanidad municipal.

Debe asegurarse la limpieza y desinfección del equipamiento utilizado por el usuario tras su uso.

Sólo podrá permitirse de modo que se mantenga la distancia de seguridad y se deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Las hamacas y sombrillas se distribuirán en el espacio de tal forma que se pueda mantener la distancia de seguridad entre las personas usuarias.
- Todas las hamacas deberán llevar una funda desechable, a ser posible, de un material biodegradable. Esta funda se deberá cambiar cada vez que un nuevo usuario hace uso de la hamaca, y desecharse en contenedor adecuado (con tapa y pedal).
- Diariamente se efectuará limpieza al iniciar y finalizar la jornada o tras cambio de usuario, por parte del concesionario con personal propio debidamente formado en el manejo de estos productos, con los EPIs requeridos (mascarillas, guantes, gafas de protección), y utilizando productos virucidas autorizados por el ministerio de sanidad, dejando constancia de las mismas en un registro interno de limpieza y desinfección que podrá ser requerido por la autoridad municipal en cualquier momento. Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.
- En el momento que un usuario abandona la parcela se deberán desinfectar todos los elementos que haya podido utilizar (palo del parasol, mesa auxiliar, zona superior del parasol, ....) ; antes que otro usuario pueda utilizar esa zona.
- Se recomendará su reserva previa y el pago telemático.



- Los responsables de las parcelas deberán llevar mascarilla siempre que no puedan mantener la distancia social de seguridad de un mínimo de 2 metros con cualquier persona. Mantendrán una adecuada higiene de manos (con agua y jabón, o gel hidroalcohólico), utilizarán guantes de protección en caso de que sea necesario, y tendrán gel hidroalcohólico a disposición de sus clientes.
- Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes o ropa de los trabajadores de las parcelas, en su caso, que deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado.
- Las papeleras situadas en el interior de la parcela se deberán vaciar de forma continua, para evitar la acumulación de residuos en las mismas.
- Según se detalla en la Ordenanza de Playas, la limpieza de la arena en la parcela de hamacas corresponde al titular, y se deberá incrementar la frecuencia de estas limpiezas para garantizar unas óptimas condiciones de higiene.

Los trabajadores del servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.

## 5.11. Vigilancia/ Personal Seguridad

El servicio de seguridad de la playa debe supervisar y controlar que las personas usuarias cumplan correctamente las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias correspondientes y garantizar que se respeta la legislación y/o regulación local establecida.

Los trabajadores del servicio seguirán siempre las indicaciones de prevención propias del servicio de prevención o de las autoridades sanitarias competentes.



## 5.12. Transporte

Se recomienda favorecer el desplazamiento al trabajo por medios que no supongan la agrupación con más personas, garantizando la distancia interpersonal de 2 metros. Preferible el transporte individual.

En los viajes en autobús, transporte público o autobús de la empresa, metro o tren guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla higiénica si vas en transporte público.

Viajando en vehículo propio personas que no convivan en el mismo domicilio, podrán ir dos personas por fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

*Ver Anexo V "Limpieza y desinfección de vehículos".*

## 6. Seguimiento de las medidas

Se realizará un seguimiento de las medidas establecidas en el presente Plan de Contingencia durante toda la temporada de playas. Este seguimiento incluye la actualización del documento a una nueva versión cuando haya cambios en la legislación que afecten de forma sensible a su contenido.

Para asegurar el cumplimiento, por parte de todos los agentes implicados, de las medidas establecidas, se programan inspecciones a pie de playa poniendo un mayor énfasis en las primeras semanas de apertura. Así pues, en la primera versión del Plan de Contingencia, aprobada a fecha de 29 de mayo de 2020, se planifican inspecciones semanales durante las dos semanas posteriores a la aprobación del Plan de Contingencia.



En siguientes versiones del documento, se incluirán los hallazgos más reseñables de esas dos primeras inspecciones, así como se planificarán las siguientes cuando se estime oportuno.

### **Inspecciones**

Día 4 de junio de 2020 (Accesos, duchas y Lavapiés, baños):

- Faltan carteles informativos en los accesos secundarios a las playas.

**SUBSANADO (10/06/2020)**

- Faltan carteles informativos de sentido de los accesos a la playa que sean visibles desde la misma playa. En este momento solo se encuentran colocados en el lado del paseo.

**SUBSANADO (10/06/2020)**



## 7. Bibliografía/Referencias

- Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19. Playas. Requisitos. ICTE
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Servicios de Restauración. Directrices y recomendaciones. ICTE
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 27, lunes 18 de mayo de 2020. (Apéndice Recomendaciones de protección de la salud para la apertura de zonas y aguas de baño en Andalucía)
- Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf)
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19  
<https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4857>  
<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>
- Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el salvamento y socorrismo
- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- OMS Cómo protegerse  
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Información de Tráfico referente al Coronavirus Covid-19:  
<http://www.dgt.es/es/covid-19/>





- Materiales de comunicación de la Organización Mundial de la Salud  
<https://www.paho.org/es/covid-19-materiales-comunicacion>
- Información para la ciudadanía del Ministerio de Sanidad y Consumo  
<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>
- Documentos para la población del Colegio oficial de Enfermería de Málaga  
<https://www.colegioenfermeriamalaga.com/comunicacion/noticias/1843/PROCEDIMIENTO-DE-ACTUACION-FRENTE-A-CASOS-DE-INFECCION-POR-EL-NUEVO-CORONA-VIRUS>



## ANEXOS

Anexo I. Carteles informativos, señalización y control  
de aforo



Accesos a la playa



Acceso  
playa



No comparta objetos, como útiles de juego, con otras unidades de convivencia.

Zona de paseo permitida en la orilla: 6 metros.

En todo momento se respetarán las indicaciones del personal de vigilancia y salvamento.

AYUNTAMIENTO DE **FUENGIROLA**



PROHIBIDO  
Acceso playa



No comparta objetos, como útiles de juego, con otras unidades de convivencia.

Zona de paseo permitida en la orilla: 6 metros.

En todo momento se respetarán las indicaciones del personal de vigilancia y salvamento.

AYUNTAMIENTO DE **FUENGIROLA**

Correcta higiene de manos

# CÓMO LAVARSE LAS MANOS



Duración de este procedimiento 40 - 60 segundos



Moja tus manos con agua



Imprégnales de suficiente jabón



Frota las palmas de las manos entre sí



Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Refriega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, de manera que te agarres los dedos



Con el pulgar izquierdo en forma circular, frota la palma de la mano derecha y viceversa



Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



Enjuágate las manos con abundante agua



Sécalas con una toalla limpia



Usa la toalla para cerrar el grifo



Manos limpias

Sigue las indicaciones de las autoridades sanitarias. Con la ayuda y responsabilidad de todos, garantizaremos la seguridad de la ciudadanía.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Normas de uso de los baños

# NORMAS PARA EL USO ADECUADO



ASEOS



USO OBLIGATORIO

Uso obligatorio de calzado



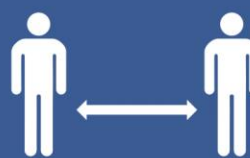
HIGIENE DE MANOS

Mantener una correcta  
higiene de manos



USO INDIVIDUAL

Sólo 1 persona dentro del aseo



2 METROS

Mantener la distancia de  
seguridad de dos metros  
en la cola de espera

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

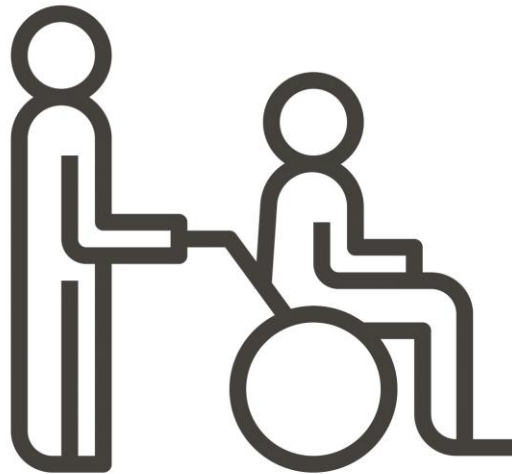


Normas de uso de las duchas y lavapiés



Zona accesible. Baño asistido

**zona  
accesible**



Para baño asistido  
**pedir cita**

 **661 638 579**

**AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**



## Anexo II. Decálogo de recomendaciones

- I. Quédate en casa si tienes síntomas.
- II. Dúchate antes de ir a la playa y al llegar de la playa.
- III. Desplázate con seguridad a la playa. Sigue las normas y recomendaciones de las Autoridades en tu desplazamiento.
- IV. Planifica tu visita a la playa adecuadamente, extremando las medidas higiénicas individuales (ropa y accesorios de baño limpios, utilizar una toalla por persona, mantener higiene de manos, evitar tocarse las manos, nariz y boca, no tragar agua)
- V. Mantén la distancia de seguridad para evitar contagios.
- VI. No compartas objetos, como útiles de juego, con otras unidades de convivencia que estén en la playa.
- VII. Intenta no permanecer más de 4 horas en la playa en horario de mañana o de tarde para evitar aglomeraciones.
- VIII. Usa bolsas para guardar los residuos sólidos, asegúrate de cerrarlas adecuadamente y deposítalas en las papeleras y contenedores de basura de la playa. No permitas que las basuras generen un serio peligro de contagio.
- IX. Ten una actitud responsable colaborando con el cumplimiento de las medidas de protección adecuadas para cuidar tu salud. Obedece y respeta las indicaciones de los servicios de salvamento y socorrismo. No fuerces su intervención alejándote de la orilla. No te bañes en zonas prohibidas.
- X. Pon especial atención a los carteles informativos acerca del COVID-19



## Anexo III. EPIs (Mascarillas, guantes, etc)

### Cómo protegerse

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



**Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente



**Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca,** ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



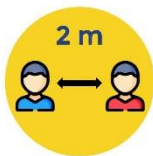
**Utiliza mascarilla higiénica** cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



**Limpia con regularidad** las superficies que más se tocan



**Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén **2 metros de distancia** entre personas



**Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación** y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS  
UNIDOS**





## Mascarillas

### Tipos de mascarillas

# Tipos de Mascarillas

## FFP (Filtering Face Piece)

Norma UNE EN-149



### FFP1

#### Mascarilla Quirúrgica / *No EPI*

Real Decreto 773/1997

#### Filtra el aire exhalado

Evitan contaminar a las personas que tenemos cerca.

#### Protege al otro

Cuando tosemos, cuando respiramos, cuando estornudamos.

#### FFP1

Para tarea asistencial habitual.

**% de filtrado 80%**

**% de fuga 20%**

**Factor de protección nominal 4**



### FFP2-FFP3

#### Mascarilla EPI

Real Decreto 1407/2009

#### Filtra el aire inhalado

Evitan que nos contaminemos, impide que los gérmenes entren en nuestro aparato respiratorio.

#### Nos protege a nosotros

Son autofiltrantes. Filtran partículas y aerosoles. Filtran microgotas. Las hay con filtro y sin filtro.

La finalidad del filtro es facilitar la salida del aire exhalado y reducir la temperatura, la humedad y la resistencia a la salida del aire.

#### FFP2

Para tarea asistencial habitual de pacientes infectados.

**% filtrado 94%**

**% de fuga 6%**

**Factor de PN 10**

#### FFP3

Para tareas que generen aerosoles de pacientes infectados.

**% filtrado 99,95%**

**% de fuga 0,05%**

**Factor de PN 50**

Más información sobre Coronavirus en [colegioenfermeriamalaga.com](http://colegioenfermeriamalaga.com)



Colegio Oficial  
de Enfermería

**Málaga**

## Correcto uso de las mascarillas

### Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y asílate en tu habitación
-  Mantén 2 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables
-  Trabaja a distancia siempre que sea posible



**Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

-  **Lávate las manos antes de ponerla**
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe  **cubrir la boca, nariz y barbilla**
-   **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
-  Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y  **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables
-   **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

6 mayo 2020  
Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscs.gub.es](http://www.mscs.gub.es)  
[@sanidogpo](https://twitter.com/sanidogpo)



## Uso de mascarillas quirúrgicas en población general



La mascarilla quirúrgica es un **producto sanitario** que, principalmente, limita la salida de gotas respiratorias, por lo que previene la transmisión del virus a otras personas



La mascarilla puede protegerte siempre que la uses correctamente y asociada a las **medidas de prevención**. Y recuerda: si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación





### ¡Úsala correctamente para evitar riesgos!

Lávate las manos antes de ponértela y evita tocarla mientras la llevas

Siempre debe cubrir boca, nariz y barbilla

Deséchala cuando esté húmeda y no las reutilices si no se indica que puedes

Quítatela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos



14 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS



## Guantes

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD



## Anexo IV. Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19

### Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:



Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1** **AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.


- 2** **MANTENTE COMUNICADO** Ten disponible un **teléfono** para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.



- 3** **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**.


- 4** **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud.


- 5** **AUTOCUIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos**; **descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.


- 6** **AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.


- 7** **LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**.


- 8** **SI EMPEORAS** Si **empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**.


- 9** **14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.


- 10** **ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.



25 marzo 2020 [www.msbs.gob.es](http://www.msbs.gob.es)  
@sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS





## Anexo V. Limpieza y desinfección de vehículos

Las superficies más utilizadas y vulnerables al coronavirus son:

- Volante
- Palanca de cambios
- Freno de mano
- Manillas de las puertas
- Radio y controles de entretenimiento
- Controles de climatizador
- Cinturón
- Indicadores
- Reposabrazos
- Ajustes de posición del asiento y ventanillas
- Tiradores de las puertas y del maletero
- Llave del vehículo

### LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO

Se podrán utilizar una amplia variedad de productos para llevar a cabo la limpieza de la tapicería y el interior del coche, algunos de los productos más recomendables para desinfectar son:

- Agua y jabón.
- Productos comerciales hechos específicamente para desinfectar como toallitas, con su debida etiqueta y certificación.
- Sprays desinfectantes específicos del aire acondicionado.
- Productos virucidas sobre superficies o mediante paño humedecido en solución.



## Anexo VI. Formatos para Registros de Limpieza

 <p>AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA</p>	<p><b>REGISTRO LIMPIEZA MODULO DE SALVAMENTO</b></p> <p>.....</p> <p>...</p>	 <p>Medios Acuáticos</p>
---	--	---

FECHA	HORA	FIRMA DEL LIMPIADOR





## Anexo VII. Análisis de riesgos

Análisis de Riesgo				Plan de Tratamiento del Riesgo				
Riesgo	P	I	VR	Medidas preventivas	P	I	VR	Seguimiento
Contagio de una persona trabajadora	4	5	20	La persona trabajadora debe colocarse una mascarilla quirúrgica inmediatamente y se retirará de su actividad profesional, permanecerá aislado en su domicilio y se dará aviso al servicio de prevención de riesgos laborales	2	3	6	
Falta del material adecuado de protección	4	5	20	Preveer el correcto aprovisionamiento del material de protección	1	2	2	
Falta de información/formación al personal	4	4	16	Realizar cursos de formación y ofrecer al personal la información con todas las medidas de seguridad	1	2	2	
Falta de información a las personas usuarias	4	4	16	Instalación de cartelera en los accesos de la playa, información por megafonía	1	1	1	
No mantener el distanciamiento social adecuado	5	5	25	Establecer controles de aforo a la playa, separación entre los usuarios, ya sea en la arena o en hamacas y otros servicios, estableciendo barreras físicas, estableciendo que accesos serán de entrada y salida a la playa	2	5	10	
Acumulación de basura en la playa	3	3	9	Presencia de contenedores en las entradas y salidas, y mayor frecuencia de recogida	1	2	2	
Falta de ventilación en el centro de trabajo	3	4	12	Incrementar la frecuencia de ventilación, al menos una vez al día durante cinco minutos, reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización	1	3	3	
Falta de limpieza de superficies de contacto	3	4	12	Incrementar la frecuencia de limpieza y hacer especial hincapié en las superficies de mayor contacto, incorporar lejía u otros productos desinfectantes	2	2	4	
Falta de protección del personal de limpieza	4	5	20	Facilitar EPIs a los equipos de limpieza, imprescindible uso de mascarilla y guantes	2	2	4	
Falta de productos de limpieza adecuados para la situación	3	4	12	Establecer cuáles son estos productos, asegurar el aprovisionamiento de los mismos y su correcto uso	1	3	3	
No realizar una correcta higiene de manos tras la jornada de trabajo	3	5	15	Informar a todo el personal del procedimiento para la correcta higiene de manos (mínimo 40 segundos con agua y jabón)	2	2	4	
Llevar el uniforme de trabajo a casa, sin medidas de protección	4	4	16	Los uniformes de trabajo serán embolsados y cerrados, y posteriormente trasladados a puntos para lavarlos entre 60 y 90 grados	2	2	4	
Compartir material con compañeros/compañeras de trabajo	5	4	20	Evitar compartir el material de trabajo, en caso de no ser posible, el material debe ser lavado y desinfectado antes de ser intercambiado entre los compañeros y compañeras	2	3	6	
Desplazarse al centro de trabajo	3	3	9	Establecer pautas para asistir al centro de trabajo en condiciones de seguridad, manteniendo las distancias y con las medidas adecuadas	1	2	2	
Saludo con contacto físico de las personas trabajadoras	4	3	12	Evitar el saludo físico	2	3	6	
Utilizar el mismo material para distintos usuarios (actividades deportivas, salvamento, etc.)	5	4	20	Realizar un correcto lavado y desinfección del material tras cada uso.	2	3	6	
Falta de higiene aseos	3	5	15	Reforzar la limpieza y la frecuencia de la misma en los aseos, especialmente en los elementos de mayor contacto y asegurar la reposición de consumibles (papel, jabón, gel...). Disponer carteles informativos sobre como realizar una correcta higiene de manos	2	2	4	
Que las empresas no cuenten con los medios necesarios	4	4	16	Asegurar que todos los servicios/ empresas cuenten con un Plan de Contingencia Propio	2	4	8	

## Anexo VIII. COVID-19 Recomendaciones de soporte vital básico para socorristas

### ASISTIR A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE PCR CON POSIBLE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19.

En el contexto de la pandemia por infección por SARS-CoV-2, se considera caso posible aquel que presente signos de infección respiratoria aguda leve al que **NO** se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

En el ámbito extrahospitalario, las recomendaciones y la prudencia nos llevan a considerar a cualquier víctima en situación de PCR como si fuera una con posible infección por COVID-19 y, por tanto, transmisora de la enfermedad para el reanimador que la atienda.

Por ello, resulta razonable adaptar la atención a la PCR y el Soporte Vital Básico a esta nueva situación, con el objetivo tanto de garantizar al máximo la seguridad del reanimador como de reducir al mínimo el riesgo de transmisión vírica.



### RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR PASO A PASO

1. Antes de iniciar las maniobras de RCP, compruebe que la zona es segura.
2. Póngase una  **mascarilla**, si dispone de una.
3. Si percibe algún riesgo de infección, coloque una  **mascarilla** a la víctima.
4. **Valore** a la víctima buscando la ausencia de signos de vida y de respiración normal.
5. No abra la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón ni utilice el abordaje ver-oir-sentir.
  - Si está inconsciente y no respira normalmente, asuma que está en situación de PCR.
  - Si está inconsciente pero presenta una respiración normal, colóquela en posición lateral de seguridad.
6. Comunique la situación y **solicite ayuda** a los servicios de emergencia llamando al **112**.
7. Si tiene dudas de si hay PCR, inicie maniobras de RCP con **solo compresiones torácicas** hasta que llegue la ayuda solicitada: profundidad 5-6 cm., frecuencia 100-120/min.

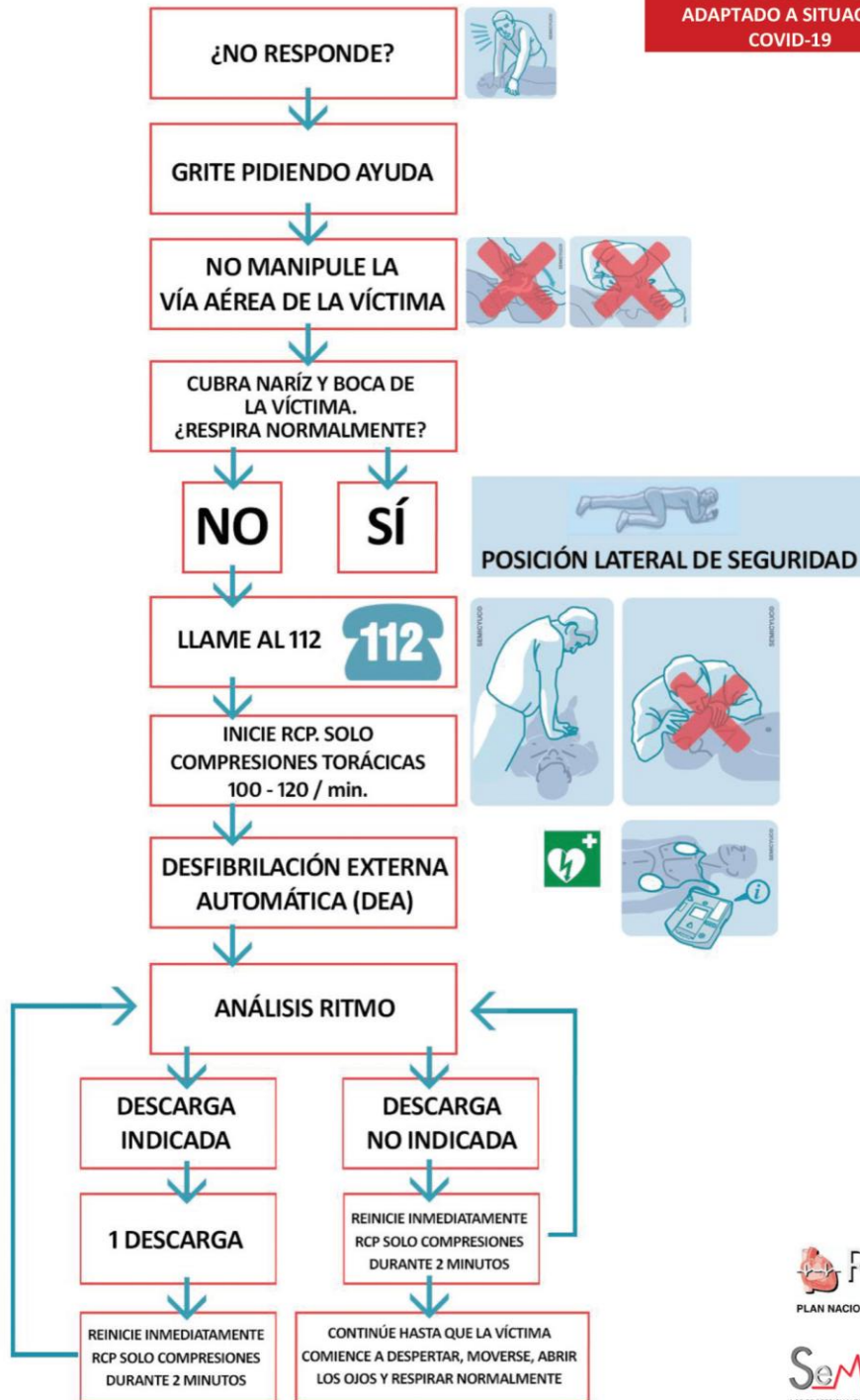
**!NO HAGA RESPIRACIONES BOCA A BOCA CON LAS COMPRESIONES!**

8. Solicite un **desfibrilador externo automatizado** (DEA). En el momento que llegue el DEA, enciéndalo, coloque los parches y siga las indicaciones.
9. Después de RCP, **higiene de manos exhaustiva** con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Se aconseja lavar la ropa utilizada durante la RCP.

### RECOMENDACIONES EN SOPORTE VITAL BÁSICO ANTE POSIBLE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19



**ALGORITMO SVB+DEA  
ADAPTADO A SITUACIÓN  
COVID-19**





## Anexo IX. Control de Cambios

VERSIÓN	APROBADO POR	FECHA	DESCRIPCIÓN
Borrador 1		22/05/2020	Creación del documento
Edición 1	CGR	29/05/2020	Aprobación por parte del Comité de Gestión del Riesgo y registrado en Acta de Reunión.
Edición 2	CGR	05/06/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión de apartado 6.</li><li>• Inclusión anexo VIII.</li><li>• Edicto orden capitanía marítima.</li><li>• Guía ICTE actividades náutico deportivas.</li><li>• Pie de página y encabezado.</li><li>• Cartelería</li></ul>
Edición 3	Alcaldía y Concejalía de Playas	10/06/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión de diversos cambios derivados de reunión entre el Área de Playas y Alcaldía. Dichos cambios se encuentran contenidos en el documento resumen de dicha reunión.</li></ul>